

UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0006679/2019

CÓRDOBA,

03 DIC 2019

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo del **Dr. Sebastián Miranda** titulado "**Impacto de la estructura familiar y el apego durante el desarrollo temprano sobre la reactividad frente al alcohol**";

CONSIDERANDO:

Que por RDN° 417/19 se autorizó la implementación de la mencionada práctica a cargo del Doctor Sebastián Miranda y por RDN° 700/19 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicante en investigación a la estudiante: Lucila Mariana Pasquetta DNI 37.666.303.

Que el informe final de la estudiante Lucila Mariana Pasquetta, ha sido receptado, evaluado y aprobado por el Dr. Sebastián Miranda.

Que el informe final de la estudiante, ha sido aprobado con una calificación de 10 (diez) puntos (fs. 30).

Que ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital, el trabajo correspondiente (fs. 31).

Que la Resolución Decanal N° 417/19 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizada por la estudiante mencionada anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

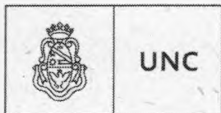
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por la estudiante Lucila Mariana Pasquetta DNI 37.666.303, en el marco del proyecto de investigación titulado "**Impacto de la estructura familiar y el apego durante el desarrollo temprano sobre la reactividad frente al alcohol**".

ARTÍCULO 2°: Establecer que la actividad académica realizada por la estudiante Lucila Mariana Pasquetta, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de

Bfa. PAJUELO RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0006679/2019

120 (ciento veinte) horas según lo fijado en el Art. 4° de la Res. Decanal N° 417/19.

ARTÍCULO 3°: El Profesor Sebastián Miranda deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º: 2180

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología